



# Resolución de Contraloría No. 037-2020-CG

Lima, 29 ENE 2020

## VISTOS:

La Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/PROY, de la Subgerencia de Gestión de Proyectos; el Memorando N° 000019-2020-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento; y, la Hoja Informativa N° 000030-2020-CG/GJN, de la Gerencia Jurídico Normativa de la Contraloría General de la República;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 030-2018-CG, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, en el Pliego 019: Contraloría General, aprobándose el Reglamento de Funcionamiento de dicha Unidad Ejecutora a través de la Resolución de Contraloría N° 431-2018-CG;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, señala que son responsables de la administración de los Fondos Públicos, el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, en las Unidades Ejecutoras del Presupuesto del Sector Público y las que hagan sus veces, y su designación debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a los procedimientos que se establezca;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, se establece el procedimiento para la designación y acreditación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; disponiendo en el literal a) del artículo 2 que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; asimismo, en los numerales 3.1, 3.2 y 3.3 del artículo 3 de la citada Resolución Directoral se establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 361-2019-CG, se aprobó el reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades;

Que, a través de la Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/PROY, la Subgerencia de Gestión de Proyectos señala la necesidad que se actualice el registro de los responsables del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, incluyendo como titular a la señora Marcia Puell Ortiz, quien se desempeña como Administradora de dicha Unidad Ejecutora, sujeta al régimen especial de contratación administrativa de servicios - CAS;



N



Que, estando a lo informado por la Gerencia Jurídico Normativa mediante Hoja Informativa N° 000030-2020-CG/GJN, y de acuerdo a lo expuesto en la Hoja Informativa N° 000023-2020-CG/AJ, de la Subgerencia de Asesoría Jurídica, se considera viable jurídicamente la emisión de la Resolución de Contraloría que aprueba el reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, atendiendo a la propuesta formulada por la Subgerencia de Gestión de Proyectos, a través de la Hoja Informativa N° 000001-2020-CG/PROY, y remitida a través del Memorando N° 000019-2020-CG/GMPL, de la Gerencia de Modernización y Planeamiento;



En uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones de la Contraloría General de la República, aprobado por Resolución de Contraloría N° 030-2019-CG, y su modificatoria; y conforme a lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, y en la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03;

**SE RESUELVE:**



**Artículo 1.-** Aprobar el reporte "Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias", obtenido del Aplicativo informático SIAF-SP "Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas", que detalla a los titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 002: Gestión de Proyectos y Fortalecimiento de Capacidades, del Pliego 019: Contraloría General, el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.-** Publicar la presente Resolución en el Portal del Estado Peruano ([www.peru.gob.pe](http://www.peru.gob.pe)), así como en el Portal Web Institucional ([www.contraloria.gob.pe](http://www.contraloria.gob.pe)) y en la Intranet de la Contraloría General de la República.

Regístrese y comuníquese.



NELSON SHACK YALTA  
Contralor General de la República

## RESPONSABLES DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS

DEPARTAMENTO: 15 LIMA

PROVINCIA : 01 LIMA

ENTIDAD : 13 CONTRALORIA GENERAL - GESTION DE PROYECTOS Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES [1698]

| DNI      | Apellido Paterno | Apellido Materno | Nombres        | Tipo Responsable | Cargo                              | Estado Autorización     |
|----------|------------------|------------------|----------------|------------------|------------------------------------|-------------------------|
| 09658017 | CASTRO           | CABRERA          | ROSA MARIA     | TITULAR          | TESORERO                           | AUTORIZADO              |
| 00250310 | PUELL            | ORTIZ            | MARCIA         | TITULAR          | DIRECTOR OGA                       | PENDIENTE POR AUTORIZAR |
| 32136049 | HUARANGA         | TOLEDO           | HOBER LIVIO    | SUPLENTE         | SUPERVISOR GENERAL                 | AUTORIZADO              |
| 20039437 | LOPEZ            | SUAREZ           | LILIAN MARLENE | SUPLENTE         | SUBGERENTE DE GESTION DE PROYECTOS | AUTORIZADO              |

